

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Finter SAS
Demandado	Norma Lucía Ruíz Arango
Radicado	05001 40 03 028 2023 01531 00
Providencia	Requiere previo a estudio

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, so pena de rechazo, remita las facturas que pretende cobrar, en formato PDF en archivos separados, de manera que se pueda verificar el código CUFÉ en cada una de ellas. Lo anterior debido a que en las facturas remitidas, no permite tomar el código cufe para su verificación en la Dian.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9edcc224e63b111ad04653419895fcd078dd041887d529aa064515e009e1053**

Documento generado en 18/10/2023 08:18:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>